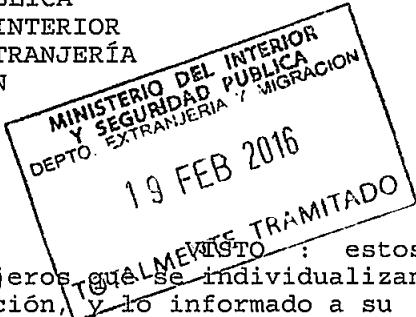


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6200629



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30277

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2016

extranjeros ~~que me visto~~ : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luciano Javier PALOMBELLA RUN: 24.501.816-9
2. Doña Monica Liliana VILLAGRAN RUN: 24.501.791-K
3. Doña Anna PALOMBELLA RUN: 24.501.766-9
4. Doña Martina PALOMBELLA RUN: 24.501.740-5
5. Doña Antonine GEORGES GELIN RUN: 23.689.833-4
6. Doña Myriam SABLEAUX RUN: 24.639.031-2
7. Doña Silvia Consuelo ASTOCONDOR SUAREZ RUN: 23.961.320-9
8. Doña Maria Natalia DELGADO PARDO RUN: 24.829.791-3
9. Don Rodrigo Maximiliano RODRIGUEZ AVILES RUN: 24.342.054-7
10. Doña Dubeisa CAYUBA NOE RUN: 24.772.130-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

